MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 2420

CHIGUAYANTE, 12 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el articulo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido N° 66 de fecha 08 de Septiembre de 2016 de la Directora, que Solicita Traslado para Salida Pedagógica a U. Concepción; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: 2774-578-CT16, Gladys del Carmen Correa Cea, RUT: 6.933.408-3; 2774-576-CT16, Eduardo Oliveros, RUT N° 15.593.528-6; y 2774-574-CT16, Marco Antonio Aravena Valenzuela, RUT: 13.380.992-9, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 690/2016 de Jefe de Finanzas DAEM y Control Financiero, de fecha 11 de Octubre de 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de Traslado para Salida Pedagógica a U. Concepción, Fondos SEP, según solicitud de pedido N° 66 de fecha 08 de Septiembre de 2016 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el articulo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. **CONTRÁTESE** la adquisición de Traslado para Salida Pedagógica a U. Concepción, Fondos SEP, al proveedor Marco Antonio Aravena Valenzuela, RUT: 13.380.992-9, por un monto total de $80.000.- (Ochenta mil pesos) Exento de Impuesto.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr
Distribución:
- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem